"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2025 -MDC-GM

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

VISTOS:

El CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM; la Carta N° 003-2025-CR/MDC-RC de fecha 30 de abril del 2025, el Supervisor CONSORCIO RAMA; el Informe N° 235-2025-MDC/GDUREI-SGL de fecha 09 de mayo del 2025 del Sub Gerente de Liquidaciones; el Informe N° 1342-2025-MDC/GDUREI de fecha 13 de mayo del 2025 del Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura; el proveído N° 2157-2025-MDC/OGAYF-OCC de fecha 15 de mayo del 2025; el Informe N° 250-2025-MDC/GDUREI-SGL de fecha 22 de mayo del 2025 del Sub Gerente de Liquidaciones; el Informe N° 1384-2025-MDC/GDUREI de fecha 22 de mayo del 2025 del Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura; el Informe N° 105-2025-MDC/OCC de fecha 26 de mayo del 2025 del Jefe de la Oficina de Contabilidad y Costos; el Informe N° 1189-2025-MDC/OGAJ de fecha 28 de mayo del 2025 del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194°de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305-Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el articulo II del Título Preliminar y artículo 4º de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que de Conformidad al Reglamento de la Ley Nº 30225 de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece en el Artículo 170º Liquidación de del Contrato de Consultoría;

Que, con fecha 18 de agosto del 2023, se suscribe el CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM (Derivado de la Adjudicación Simplificada N° 03-2023-MDC-CS Primera Convocatoria), entre la Municipalidad Distrital de Castilla y el CONSORCIO RAMA, para la contratación del Servicio de Consultoría Supervisión de la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA E VIA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA LA AV. SAN JOSE Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULU; AV. SAN JOSE, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA– PROVINCIA DE PIURA– DEPARTAMENTO DE PIURA" Con Código Único de Inversiones N° 2514731, por un monto de S/ 97,866.33 (Noventa y Siete Mil Ochocientos Sesenta y Seis con 33/100 soles), con un plazo de Ejecución: 120 días calendarios (90 D.C. para la supervisión de la obra y 30 D.C. para la revisión y/o elaboración de la liquidación de la obra);

Que, mediante Carta N° 003-2025-CR/MDC-RC, de fecha 30 de abril del 2025, el Supervisor CONSORCIO RAMA, presentó la Liquidación del Contrato N° 20-2023-MDC-GM de consultoría de la Obra de la Supervisión de Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA E VIA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA LA AV. SAN JOSE Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULU; AV. SAN JOSE, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA– PROVINCIA DE PIURA– DEPARTAMENTO DE PIURA" Con Código Único de Inversiones N° 2514731, de acuerdo al artículo 170 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante Informe N° 235-2025-MDC/GDUREI-SGL de fecha 09 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Liquidaciones emite su opinión técnica otorgando la aprobación a la liquidación técnica financiera de la Consultoría de Supervisión del Saldo de la Obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA E VIA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2025 -MDC-GM

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA LA AV. SAN JOSE Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULU; AV. SAN JOSE, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" Con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LIMITE DE AA. HH. SAN VALENTIN"; haciéndose el siguiente análisis:

IV.- DE LA LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

El suscrito en calidad de Revisor de la Liquidación de Contrato de consultoría de la Supervisión de Obra, ha practicado la misma de acuerdo a lo siguiente:

1. ***AMPLIACIÓN DE PLAZO***

Si existen cuatro ampliaciones de plazo durante la ejecución de obra que corresponden según cuadro anexo:

ADICIONALES	*HAN GENERADO*	*EXTENSION DE SERVICIO*
ADICIONAL DE OBRA N° 01. RGM N° 236-2024-MDC-GM	*AMPLIACION DE PLAZO N° 01*	*23 días calendarios*
ADICIONAL DE OBRA N° 02. RGM N° 399-2024-MDC-GM	*AMPLIACION DE PLAZO N° 02*	*13 días calendarios*
ADICIONAL DE OBRA N° 03. RGM N° 450-2024-MDC-GM	*AMPLIACION DE PLAZO N° 03*	*11 días calendarios*
ADICIONAL DE OBRA N° 04. RGM N° 467-2024-MDC-GM	*AMPLIACION DE PLAZO N° 04*	*14 días calendarios*
TOTAL		*61 D.C.*

2. ***EXTENSIÓN DE SERVICIO POR AMPLIACIONES DE PLAZO***

Que, Artículo 205. Obligaciones del contratista de obra - Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%) y que han generado ampliaciones de plazo, se determinó Aprobar solicitud de Extensión del servicio de consultoría para la supervisión de la Obra, por sesenta y uno (61) días calendarios ampliaciones de plazo correspondiente al importe de S/. 62, 174.73 (Sesenta y Dos Mil Ciento Setenta y Cuatro con 73/100 Soles), según el siguiente cuadro:

ADICIONALES	*HAN GENERADO*	*EXTENSION DE SERVICIO por AMPLIACIONES DE PLAZO*
ADICIONAL DE OBRA N° 01.	*AMPLIACION DE PLAZO N.° 01*	*23 días calendarios*
ADICIONAL DE OBRA N° 02.	*AMPLIACION DE PLAZO N° 02*	*13 días calendarios*
ADICIONAL DE OBRA N° 03.	*AMPLIACION DE PLAZO N.° 03*	*11 días calendarios*
ADICIONAL DE OBRA N° 04.	*AMPLIACION DE PLAZO N.° 04*	*14 días calendarios*
TOTAL		*61 DIAS CALENDARIOS*

3. ***PLAZO DE EJECUCION***

- *Con fecha 22-08-2023 se suscribió el acta de inicio de Obra*
- *Con fecha 25-09-2024 fin de plazo de obra real, el cual culminaba los 151 D.C para la supervisión de la ejecución de la obra.*
- ***Extensión de plazo por Aplicación del ART.. 205 DEL RLCE.***

  Con fecha 31-05-2024 se inicia la Aplicación del ART. 205 DEL RLCE, con la aprobación del ADICIONAL DE OBRA N° 01 por 23 días calendarios con RGM N.° 236-2024-MDC-GM 23.05.2024.

  Con fecha 16-08-2024 se inicia la Aplicación del ART. 205 DEL RLCE, con la aprobación del ADCIONAL DE OBRA N° 02 por 13 días calendarios con RGM N° 399-2024-MDC-GM 17.09.2024.

  Con fecha 29-08-2024 se inicia la Aplicación del ART. 205 DEL RLCE, con la aprobación del ADCIONAL DE OBRA N° 03 por 11 días calendarios con RGM N° 450-2024-MDC-GM 04.11.2024.

  Con fecha 12-09-2024 se inicia la Aplicación del ART. 205 DEL RLCE, con la aprobación del ADCIONAL DE OBRA N° 04 por 14 días calendarios con RGM N.° 467-2024-MDC-GM 25.11.2024.

4. ***DE LAS GARANTIAS***

a. ***RETENCIÓN DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO:***

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2025 -MDC-GM

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

De la Valorización N° 01, 03 del Comprobante de Pago 4055-2024 y -NOTA DE PAGO-116524682400490, VALORIZACIÓN N° 01-ADICIONAL N° 01 de la NOTA DE PAGO-286224682406645, VALORIZACIÓN N° 01-ADICIONAL N° 02 de la NOTA DE PAGO-4155242442411501, VALORIZACIÓN N° 01-ADICIONAL N° 03 de la NOTA DE PAGO-4943242442414184, VALORIZACIÓN N° 01-ADICIONAL N° 04 de la NOTA DE PAGO-5052242442415219 y adicionales 01, 02, 03 y 04 se ha retenido la Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del monto contractual por la suma de S/. 9, 786.63 y retención por extensión del servicio de consultoría por la suma de s/. 6, 217.47 haciendo la suma total por concepto de retenciones la suma de ***s/. 16, 004.10 (Dieciséis Mil Cuatro con 10/100 soles).***

5. ***DEL INFORME FINANCIERO***

Se ha procedido a realizar la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría de Obra del Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". Con Código Único de Inversiones Nº 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN", la misma en que se hace mención de acuerdo al CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM el gasto realizado de S/. 107, 076.21 (Ciento Siete Mil Setenta y Seis con 21/100 soles), ver cuadro siguiente:

4.2.- DEL INFORME FINANCIERO COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Se verifica que el monto total de Ejecución Financiera de Obra, incluido IGV, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
GIRO O PAGOS REALIZADOS	**91,733.21**
RETENCION DEL 12% -DETRACCION	18,466.00
GIRO O PAGOS REALIZADOS – EXTENSION DEL SERVICIO	62,174.73
RTENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO 10%	16,004.10
PENALIDAD	0.00
TOTAL	**107,076.21**

V.- PENALIDADES

Con Informe N° 0450-2025-MDC-SGO, de fecha 12 de marzo del 2025, la oficina de obras informa que revisada la plataforma del estado peruano – acceder a los informes de servicios de control, donde no se encontró informes de hitos de control a la obra en mención, por lo que informa que revisada la plataforma del estado peruano, sin embargo la entidad detecto situaciones adversas que derivaron en penalidades que sus descuentos se han realizado en la respectivas valorizaciones que emitió la Consultoría del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". Con Código Único de Inversiones Nº 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, tal como se adjunta información del informe de obras:

VALORIZACIONES TARIFARIAS DIARIAS PAGADAS POR MES	MONTO VALORIZADO	Penalidades descontadas
MES DE SETIEMBRE(01 AL 13 DE SETIEMBRE 2023) - VAL. N° 02	13,250.35	4,636.63
MES DE MARZO 2024 (18 AL 31 DE MARZO 2024) - VAL. N°03	14,269.61	5,150.00
(24 AL31 DE MAYO 2024)-VAL. N° 01-ADIC. N° 01	8,154.06	2,344.29
(16 AL28 DEAGOSTO2024)- VAL. N° 01-ADIC. N° 02	13,250.35	230.71
TOTAL		12,361.63

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

VII.- CONFORMIDAD DE LA LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE OBRA

Teniendo como referencia el CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM de la supervisión del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA -PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA". Con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, se enmarca en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para la verificación de la presente Liquidación de la Supervisión, la misma que se concluye en el Cuadro N° 01 siguiente:

MONTO DEL CONTRATO DE LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA				
OBRA: SALDO DE OBRA	"MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N° 2514731			
			FECHA DE INICIO:	22/08/2023
PRIPIETARIO:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA		SUPERVISIÓN DE OBRA	90 Dias calendarios
CONSULTOR:	HUGO OCTAVIO PUICAN BARRIOS		EXTENCIÓN DE PLAZO :	61 Dias Calendario
SUPERVISOR:	OLGA NEVENCA SIMON RODRIGUEZ		Plazo de Supervisión FINAL:	151 Dias Calendarios

MONTO CONTRATO DE LA SUPERVISION							
CUADRO DE RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE LA SUPERVISION							
CONCEPTO		COSTO FINAL DE SUPERVISION		MONTO PAGADO		SALDO A PAGAR	
DE LAS VALORIZACIONES CONTRACTUALES							
SUPERVISON DE OBRA		91,733.22		91,733.21		0.01	
AMPLIACION DE PLAZO		62,174.73		62,174.73		0.00	
MONTO POR REVISION DE LIQUIDACIONDE OBRA		6,133.11		0.00		6,133.11	
COSTO TOTAL:		160,041.06		153,907.94		6,133.12	
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR AL CONSULTOR:		6,133.12					

CUADRO N° 01: RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA

- *Se determina que el Saldo a Favor del Consultor, por el monto de S/ 6, 133.12 (Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles) que corresponde a la suma de s/. 0.01 soles por saldo del monto contractual y la suma de s/. 6, 133.11 por concepto de Revisión de Liquidación de Obra, dicha revisión fue emitido según informe de la Carta N° 02-2024/CR/MDC-RC (Exp. N° 0004514) de fecha 14 de febrero de 2025 de Consultor de la Supervisión presenta la subsanación de la Revisión de la Liquidación Técnica Financiera de obra según folio 452.*

VIII.- CONCLUSIONES

Por todo lo antes expuesto, el suscrito concluye:

➢ ***LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA***

- *Que de acuerdo a los actuados mencionados, existe un saldo a favor del Consultor de Obra- HUGO OCTAVIO PUICAN BARRIOS, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría*

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

de la Supervisión del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL OREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN", el mismo que asciende a S/. 6, 133.12 (Seis Mil Ciento Treinta y Tres con 12/100 soles) incluyendo IGV., por concepto de Saldo del contrato principal la suma de S/. 0.01 soles y por revisión de la Liquidación de Obra la suma de s/. 6, 133.11 (Seis Mil Ciento Treinta y Tres con 11/100 soles),

- *Devolución de la Retención por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de s/. 16, 004.10 (Dieciséis Mil Cuatro con 10/100 soles); incluido IGV. Retenidas de la Valorización N° 01 y Valorización N° 03 contractuales y de Valorización N° 01-ADICIONAL N° 01, Valorización N° 01-ADICIONAL N° 02, Valorización N° 01-ADICIONAL N° 04.*
- *Con Informe N° 0450-2025-MDC-SGO, de fecha 12 de marzo del 2025, la entidad detecto situaciones adversas que derivaron en penalidades que sus descuentos se han realizado en las respectivas valorizaciones que emitió la Consultoría de obra tal como se adjunta información del informe de obras:*

➢ ***MONTO TOTAL DE INVERSION DE CONSULTORIA DE OBRA***

- *El Costo de Inversión de la Consultoría de la supervisión de Obra asciende a **S/.107, 076.21 (Ciento Siete Mil Setenta y Seis con 21/100 soles) incluido IGV.***

IX.- RECOMENDACIONES

➢ *Por lo tanto, se remite a su despacho **OTORGANDO LA CONFORMIDAD** de la Liquidación Técnica Financiera de Consultoría de la Supervisión del Saldo de Obra del CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN y se **RECOMIENDA SEGUIR CON EL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.***

Que, mediante Informe N° 1342-2025-MDC/GDUREI de fecha 13 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura emite su aprobación a la Liquidación de Supervisión del Saldo de Obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, en los mismos términos establecidos por la Sub Gerencia de Liquidaciones; y recomienda se realice la opinión legal por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, con proveído N° 2157-2025-MDC/OGAYF-OCC, de fecha 15 de mayo del 2025, atendiendo al proveído N° 895-2025, de fecha 14 de mayo del 2025 de la Gerencia Municipal, la Oficina de Contabilidad y Costos devuelve el expediente de en físico con 819 folios (02 archivadores) de la aprobación de la liquidación de consultoría de supervisión del saldo de obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, para la subsanación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 250-2025-MDC/GDUREI-SGL de fecha 22 de mayo del 2025, el Sub Gerente de Liquidaciones, en atención al proveído N° 2157-2025-MDC/OGAYF-OCC, de la Oficina de Contabilidad y Costos, remite su opinión técnica otorgando la aprobación a la liquidación de la Consultoría de Supervisión del Saldo de la Obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VIA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA LA AV. SAN JOSE Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULU; AV. SAN JOSE, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA – PROVINCIA DE PIURA – DEPARTAMENTO DE PIURA" Con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LIMITE DE AA. HH. SAN VALENTIN"; haciéndose el siguiente análisis:

IV.- DE LA LIQUIDACION TECNICA - FINANCIERA DEL CONTRATO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

5. DEL INFORME FINANCIERO

Se ha procedido a realizar la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría de Obra del Saldo de Obra del proyecto: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". Con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN", la misma en que se hace mención de acuerdo al CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM el gasto realizado de S/. 153, 907.94 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Siete con 94/100 Soles), ver cuadro siguiente:

4.2.- DEL INFORME FINANCIERO COSTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA

Se verifica que el monto total de Ejecución Financiera de Obra, incluido IGV, de acuerdo al siguiente cuadro:

DESCRIPCION	MONTO
a.- GIRO O PAGOS REALIZADOS	**153, 907.94**
- pagado	107, 076.21
- descuento por penalidades	12, 361.63
- retención del 12 % - detracción	18,466.00
- retención garantía fiel cumplimiento 10 %	16, 004.10

V.- PENALIDADES

Con Informe N° 0450-2025-MDC-SGO, de fecha 12 de marzo del 2025, la oficina de obras informa que revisada la plataforma del estado peruano – acceder a los informes de servicios de control, donde no se encontró informes de hitos de control a la obra en mención, por lo que informa que revisada la plataforma del estado peruano, sin embargo la entidad detecto situaciones adversas que derivaron en penalidades que sus descuentos se han realizado en la respectivas valorizaciones que emitió la Consultoría del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". Con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174-2025 -MDC-GM

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, tal como se adjunta información del informe de obras:

VALORIZACIONES TARIFARIAS DIARIAS PAGADAS POR MES	MONTO VALORIZADO	Penalidades descontadas
MES DESETIEMBRE(01 AL 13 DESETIEMBRE2023)- VAL. N°02	13,250.35	4,636.63
MES DE MARZO 2024 (18 AL 31 DE MARZO 2024) - VAL. N°08	14,269.61	5,150.00
(24 AL 31 DE MAYO 2024) - VAL. N° 01-ADIC. N° 01	8,154.06	2,344.29
(16 AL28 DE AGOSTO2024)- VAL. N° 01-ADIC. N° 02	13,250.35	230.71
TOTAL		12,361.63

MONTO DEL CONTRATO DE LA SUPERVISIÓN DEL SALDO DE OBRA				
OBRA: SALDO DE OBRA	"MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA". CON CUI N° 2514731			
			FECHA DE INICIO:	22/08/2023
PRIPIETARIO:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA		SUPERVISIÓN DE OBRA	90 Dias calendarios
CONSULTOR:	HUGO OCTAVIO PUICAN BARRIOS		EXTENCIÓN DE PLAZO :	61 Días Calendario
SUPERVISOR:	OLGA NEVENCA SIMON RODRIGU EZ		Plazo de Supervisión FINAL:	151 Dias Calendarios

MONTO CONTRATO DE LA SUPERVISION						
CUADRO DE RESUMEN DE LA LIQUIDACION DE LA SUPERVISION						
CONCEPTO		COSTO FINAL DE SUPERVISIÓN		MONTO PAGADO		SALDO A PAGAR
DE LAS VALORIZACIONES CONTRACTUALES						
SUPERVISONDE OBRA		91,733.22		91,733.21		0.01
AMPLIACION DE PLAZO		62,174.73		62,174.73		0.00
MONTO POR REVISION DE LIQUIDACIONDE OBRA		6,133.11		0.00		6,133.11
COSTO TOTAL:		160,041.06		153,907.94		6,133.12
SALDO PENDIENTE POR CANCELAR AL CONSULTOR:	6,133.12					

CUADRO N° 01: RESUMEN DE LIQUIDACION DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA

- *Se determina que el Saldo a Favor del Consultor, por el monto de S/ 6, 133.12 (Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 Soles) que corresponde a la suma de s/. 0.01 soles por saldo del monto contractual y la suma de s/. 6, 133.11 por concepto de Revisión de Liquidación de Obra, dicha revisión fue emitido según informe de la Carta N° 02-2024/CR/MDC-RC (Exp. N° 0004514) de fecha 14 de febrero de 2025 de Consultor de la Supervisión presenta la subsanación de la Revisión de la Liquidación Técnica Financiera de obra según folio 452.*

VIII.- CONCLUSIONES

Por todo lo antes expuesto, el suscrito concluye:

- ***LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA DE CONSULTORIA DE SUPERVISION DE OBRA***

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

- *Que de acuerdo a los actuados mencionados, existe un saldo a favor del Consultor de Obra HUGO OCTAVIO PUICAN BARRIOS, correspondiente a la Liquidación Técnica Financiera de la Consultoría de la Supervisión del Saldo de Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN", el mismo que asciende a S/. 6, 133.12 (Seis Mil Ciento Treinta y Tres con 12/100 soles) incluyendo IGV, por concepto de Saldo del contrato principal la suma de S/. 0.01 soles y por revisión de la Liquidación de Obra la suma de s/. 6, 133.11 (Seis Mil Ciento Treinta y Tres con 11/100 soles),*
- *Devolución de la Retención por concepto de Garantía de Fiel Cumplimiento por la suma de s/. 16, 004.10 (Dieciséis Mil Cuatro con 10/100 soles); incluido IGV. Retenidas de la Valorización N° 01 y Valorización N° 03 contractuales y de Valorización N° 01-ADICIONAL N° 01, Valorización N° 01-ADICIONAL N° 02, Valorización N° 01-ADICIONAL N° 04.*
- *Con Informe N° 0450-2025-MDC-SGO, de fecha 12 de marzo del 2025, la entidad detecto situaciones adversas que derivaron en penalidades que sus descuentos se han realizado en las respectivas valorizaciones que emitió la Consultoría de obra tal como se adjunta información del informe de obras:*

➢ ***MONTO TOTAL DE INVERSION DE CONSULTORIA DE OBRA***
- *El Costo de Inversión de la Consultoría de la supervisión de Obra asciende a* ***S/.160, 041.06 (Ciento Sesenta Mil Cuarenta y Uno con 06/100 soles) incluido IGV.***

IX.- RECOMENDACIONES

➢ *Por lo tanto, se remite a su despacho* ***OTORGANDO LA CONFORMIDAD*** *de la Liquidación Técnica Financiera de Consultoría de la Supervisión del Saldo de Obra del CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM de la Obra: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN y se* ***RECOMIENDA SEGUIR CON EL TRAMITE ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.***

Que, mediante Informe N° 1384-2025-MDC/GDUREI de fecha 22 de mayo del 2025, el Gerente de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura Ratifica su aprobación a la Liquidación de Supervisión del Saldo de Obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA- PROVINCIA DE PIURA- DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, en los mismos términos establecidos por la Sub Gerencia de Liquidaciones; y recomienda se realice la opinión legal por parte de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Que, mediante Informe N° 105-2025-MDC/OCC de fecha 26 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina de Contabilidad y Costos remite a Gerencia Municipal su informe sobre la liquidación técnica y financiera del CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM, CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174 -2025 -MDC-GM

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, recomendando que se debe contar con la disponibilidad presupuestal correspondiente para asumir el saldo a favor del consultor de supervisión que asciende a S/ 6,133.12 (Seis Mil Ciento Treinta y Tres con 12/100 soles) inc. IGV;

Que, mediante Informe N° 1189-2025-MDC/OGAJ de fecha 28 de mayo del 2025, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Gerencia Municipal su informe de opinión legal sobre la Liquidación de Supervisión del Saldo de Obra "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, y concluye lo siguiente:

III. CONCLUSIONES:

3.1. APROBAR *la Liquidación Técnica Financiera del CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM, cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN; cuyo costo total de la inversión asciende a S/ 160, 041.06 (Ciento Sesenta Mil Cuarenta y Uno con 06/100 soles), incluido IGV.; teniendo el costo financiero cancelado por S/ 153, 907.94 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Siete con 94/100 Soles.*

3.2. DISPONER *a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Castilla, proceder a devolver la garantía de fiel cumplimiento, una vez consentida la liquidación técnico financiera del CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM.*

3.3. *Existe un saldo a favor del consultor Hugo Octavio Puican Barrios, de S/ 6, 133.12 (Seis Mil Ciento Treinta y Tres con 12/100 soles).*

Que, la determinación adoptada por la Gerencia Municipal para la emisión de actos administrativos, tiene principalmente como fundamento (base de la decisión), el contenido explicativo y orientador de los Informes técnicos e informe legal, los cuales se presume han sido elaborados de manera funcionalmente responsable y con estricto apego a la legalidad, conforme lo imponen los incisos 1.4 y 1.8 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General; siendo los mismos que sustentan y motivan técnica y legalmente la decisión de la Entidad al pronunciarse en este caso en materia contractual amparados en el Decreto Supremo N° 071-2018 y sus modificatorias; por lo que, en consecuencia, este Despacho emite el acto resolutivo

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174 -2025 -MDC-GM

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

APROBANDO la Liquidación Técnico del CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM, Consultoría de Supervisión de Saldo de Obra, "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN, conforme a los cálculos y procedimientos técnicos y legales;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas por el inciso 6) del Art. 200 de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y en lo dispuesto en la Directiva Nº 001-2019-MDC-A, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 140-2019-MDC-A, y sus modificatorias;

Con las Visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano - Rural e Infraestructura, Oficina de Contabilidad y Costos, Sub Gerencia de Liquidaciones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Liquidación Técnica Financiera del CONTRATO N° 20-2023-MDC-GM, cuyo objeto es la CONTRATACION DE LA CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DEL SALDO DE OBRA: "MEJORAMIENTO SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN VÍA CIRCUNDANTE AL DREN 1308 EN LOS TRAMOS COMPRENDIDOS ENTRE CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA AV. SAN JOSÉ Y AV. GUARDIA CIVIL HASTA CANAL BIAGGIO ARBULÚ; AV. SAN JOSÉ, AV. PEDRO RUIZ GALLO DEL DISTRITO DE CASTILLA - PROVINCIA DE PIURA - DEPARTAMENTO DE PIURA" con Código Único de Inversiones N° 2514731. META 01; "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DESDE EL CEMENTERIO PARQUE DEL RECUERDO HASTA EL LÍMITE DEL AA. HH SAN VALENTÍN; cuyo costo total de la inversión asciende a S/ 160, 041.06 (Ciento Sesenta Mil Cuarenta y Uno con 06/100 soles), incluido IGV; teniendo el costo financiero cancelado por S/ 153, 907.94 (Ciento Cincuenta y Tres Mil Novecientos Siete con 94/100 Soles, resultando un saldo a favor del consultor CONSORCIO RAMA de S/ 6, 133.12 (Seis Mil Ciento Treinta y Tres con 12/100 soles).de conformidad con los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, realice el trámite correspondiente respecto al saldo a favor del consultor CONSORCIO RAMA, de acuerdo al **ARTÍCULO PRIMERO** de la parte resolutiva de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Oficina General de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Castilla, proceder a devolver al consultor la garantía de fiel cumplimiento retenida una vez consentida la Liquidación Técnico.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el presente acto resolutivo al CONSULTOR en su domicilio Calle Simon Bolivar N° 680 Distrito Eten Puerto Provincia de Chiclayo Departamento de Lambayeque, y/o en su defecto al correo electrónico: ramaccoscrl@gmail.com

ARTICULO QUINTO: HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución; a la Gerencia Desarrollo Urbano Rural e Infraestructura, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 174 -2025 -MDC-GM

Castilla, 30 de Mayo del 2025.

Planificación y Presupuesto; Sub Gerencia de Obras; Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; Oficina de Contabilidad y Costos; Oficina de Desarrollo Tecnológico, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: HACER de conocimiento lo dispuesto en la presente Resolución; a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; para que se realice el registro oportuno en el Módulo de Ejecución Contractual del SEACE.

ARTICULO SEPTIMO: ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo Tecnológico la publicación del presente resolutivo, en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Castilla.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Lic. Marvin Fernando Rosa Machado
CORA CIP 17809
GERENTE MUNICIPAL